

Popayán, ocho (08) de agosto de 2023

Doctor

CARLOS ARTURO MANZANO BRAVO

Juez Quinto Civil del Circuito de Oralidad Popayán

E. S. D.

Expediente: **19001-31-03-005-2022-00015-00**
Demandante: **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ y Otros**
Demandado: COOMEVA EPS S.A En Liquidación y Otros
Proceso: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-
EXTRACONTRACTUAL

Ref. Respuesta a oficio No. 176 de 31 de julio de 2023

MIRIAMS KAROLA ABUETA ECHEVERRY, identificada como aparece al pie de mi firma, portadora de la T. P. No. 180915 del C. S. de la J., en calidad de apoderada de los señores **AMPARO, NELSON, PIEDAD y JIMENA RAMIREZ ENRIQUEZ**, me permito dar respuesta al Oficio No. 176 de 31 de julio de 2023, comunicado a la suscrita el 02 de agosto de 2023, por medio del cual se ordenó:

(...)

“Primero: REQUERIR a la demandante AMPARO RAMÍREZ ENRÍQUEZ para que, a través de su apoderada judicial, allegue al sumario, su historia clínica completa correspondiente a los últimos cinco (5) años antes de la ocurrencia de los hechos objeto de demanda, para lo cual se les concede un término de cinco (5) días Sírvase proceder con lo requerido y presentar ante el despacho las constancias de su cumplimiento” (...)

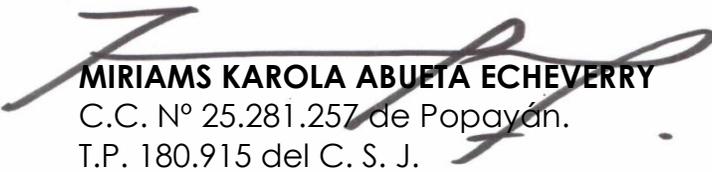
Al respecto, se informa al Despacho que una vez recibida la comunicación, se le puso en conocimiento de la demandante, quien manifestó que a la fecha solo cuenta con las historias clínicas que fueron allegadas al proceso, toda vez que en años anteriores a la ocurrencia de los hechos, esto es, el 01 de mayo de 2017, no recibió atención médica por parte de la demandada Coomeva EPS hoy en Liquidación, así como tampoco hizo uso de los servicios de la IPS Santa Gracia – Dumian Medical SAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandante, se procedió a solicitar copia íntegra, auténtica y completa de la historia clínica de la

señora AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2017 a Coomeva hoy en Liquidación, estando a la espera de la respuesta que emita dicha entidad.

Para los efectos pertinentes me permito allegar copia de la solicitud remitida a Coomeva EPS hoy en liquidación, con la constancia de envío y lectura de la misma a los correos correoinstitucionaleps@coomevaeps.com y Liquidacioneps@coomevaeps.com

Del Señor Juez,



MIRIAMS KAROLA ABUETA ECHEVERRY
C.C. N° 25.281.257 de Popayán.
T.P. 180.915 del C. S. J.

PETICIÓN HISTORIA CLINICA PROC. 19001-31-03-005-2022-00015-00 DTE AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ Y OTROS DDO COOMEVA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

Nina Gomez Daza <abuetagomezabogados2015@gmail.com>
Para: correoinstitucionaleps@coomevaeps.com

8 de agosto de 2023, 14:01

Señores

COMMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN
E.S.D.

Proceso : **19001-31-03-005-2022-00015-00-VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL**

Demandante: AMPARO RAMÍREZ ENRÍQUEZ y Otros

Demandado : COOMEVA EPS S.A.-En Liquidación y Otro

REF: Derecho de petición (art. 23 C.P, concordado Ley 1755 de 2015) – solicitud de documentos.

MIRIAMS KAROLA ABUETA ECHEVERRY, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.281.257 de Popayán y portadora de la Tarjeta Profesional No. 209.109 del C. S. de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido por la señora **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ**, identificada con C.C. No. 34.549.012 de Popayán, en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado 005 Civil del Circuito de Popayán a través de auto de sustanciación No. 29 del 27 de julio de 2023, me permito me permito solicitar lo siguiente:

1. REMITIR copia íntegra, auténtica y completa de la **Historia clínica** de la señora **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ**, debidamente transcrita, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2017.

Abueta Gomez Abogados

3104402814 - 3122494868

abuetagomezabogados2015@gmail.comRemitente notificado con
Mailtrack

PETICIÓN HISTORIA CLINICA PROC. 19001-31-03-005-2022-00015-00 DTE AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ Y OTROS DDO COOMEVA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.pdf

132K

Redactar

Recibidos 390

Destacados

Pospuestos

Enviados ✓

Borradores 25

Listas

Más

Etiquetas +

Más

[Back] [Calendar] [Clock] [Trash] [Envelope] [Clock] [Reply] [Print] [More]

PETICIÓN HISTORIA CLINICA PROC. 19001-31-03-005-2022-00015-00 DTE AMPARO OTROS DDO COOMEVA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS Recibidos x

Nina Gomez Daza <abueta Gomez abogados 2015@gmail.com>
para Liquidacioneps

Señores
COMMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN
E.S.D.

Proceso : **19001-31-03-005-2022-00015-00-VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: AMPARO RAMÍREZ ENRÍQUEZ y Otros
Demandado : COOMEVA EPS S.A.-En Liquidación y Otro

REF: Derecho de petición (art. 23 C.P, concordado Ley 1755 de 2015) – solicitud de documentos.

MIRIAMS KAROLA ABUETA ECHEVERRY, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.281.257 de Popayán y portadora de la Tarjeta Profesional No. 209.109 del C. S. de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido por la señora **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ**, identificada con C.C. No. 34.549.012 de Popayán, en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado 005 Civil del Circuito de Popayán a través de auto de sustanciación No. 29 del 27 de julio de 2023, me permito me permito solicitar lo siguiente:

1. REMITIR copia íntegra, auténtica y completa de la **Historia clínica** de la señora **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ**, debidamente transcrita, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2017.

Liquidacioneps@coomevaeps.com ha leído tu mensaje hace 6 horas.
[Ver historial completo de actividad](#)

vie, 4 ago, 16:23 (hace 4 días) ☆ ✓ ↶ ⋮

☰ Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 391

Destacados

Pospuestos

Enviados ✓✓

Borradores 25

Listas

Más

Etiquetas +

Más

← 📅 ⚠️ 🗑️ ✉️ ⌚ ↶️ 📧 📁 ⋮

PETICIÓN HISTORIA CLINICA PROC. 19001-31-03-005-2022-00015-00 DTE AMPARO OTROS DDO COOMEVA EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

Nina Gomez Daza <abuetagomezabogados2015@gmail.com>
para correoinstitucionaleps

Señores
COMMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN
E.S.D.

Proceso : **19001-31-03-005-2022-00015-00-VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: AMPARO RAMÍREZ ENRÍQUEZ y Otros
Demandado : COOMEVA EPS S.A.-En Liquidación y Otro

REF: Derecho de petición (art. 23 C.P, concordado Ley 1755 de 2015) – solicitud de documentos.

MIRIAMS KAROLA ABUETA ECHEVERRY, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.281.257 de Popayán y portadora de la Tarjeta Profesional No. 209.109 del C. S. de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido por la señora **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ**, identificada con C.C. No. 34.549.012 de Popayán, en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado 005 Civil del Circuito de Popayán a través de auto de sustanciación No. 29 del 27 de julio de 2023, me permito solicitar lo siguiente:

1. REMITIR copia íntegra, auténtica y completa de la **Historia clínica** de la señora **AMPARO RAMIREZ ENRIQUEZ**, debidamente transcrita, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 04 de mayo de 2017.

Abueta Gomez Abogados

correoinstitutionaleps@coomevaeeps.com ha leído tu mensaje 2 veces.
🕒 Primera lectura 20 minutos después de enviarlo.
[Ver historial completo de actividad](#)

14:01 (hace 1 hora) ☆ ✓ ↶️ ⋮